



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 11 SET. 2019.

DECRETO EXENTO N° 5447 /

VISTOS:

- 1).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto N° 1889 del año 1995, que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3).- Decreto Exento N° 397 de fecha 22 de enero del 2018, que aprueba modificación del Reglamento Interno de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud.
- 4).- El Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Decreto Afecto N° 2206, de fecha 14 de diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2019.
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud de Parral, sancionado mediante el Decreto Exento N° 397 del 22 de enero del 2018, al funcionario don **JORGE GONZALEZ FUENTES**, Técnico Administrativo del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría **C)**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 4.900 puntos correspondientes a 7 Bienios, capacitación 769 puntos, sumando un total de 5.669 puntos.

2.- **Que**, el funcionario antes mencionado sumo un total de 4.900 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 8 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el Reglamento de Carrera Funcionaria.

DECRETO:

1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.09.2019 al Nivel 8 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., **JORGE GONZALEZ FUENTES** asimilado en la Categoría **C)**, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 4.900 puntos, acumulando un total de 5.669 (experiencia 4.900 y capacitación 769 puntos).

2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al ítem 215-21-01-001-001 "Sueldos Bases" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.09.2019.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DMT/JAO/jao
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario